ADENDA N°1 AL CONTRATO N° 20/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 06/2019 "CONTRATACION DE GUARDA, ADMINISTRACION Y GESTION DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES" ID Nº 364.235.

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, la **Señora SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cedula de Identidad Nº 3.721.974 por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir la presente Adenda por Resolución Ministerial Nº 351/2021 de fecha 13 de julio de 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **BIG BOX S.R.L.** con RUC N° 80048896-2, domiciliada en las Calles Rómulo Ríos 747 casi Avda. Perú de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor MARIO HERMES BOCANEGRA,** con Cédula de Identidad N° 6.882.281, autorizado para firmar por Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 46 del 29 de junio de 2012 denominada en adelante el PROVEEDOR , denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N°1 AL CONTRATO N° 20/2019 "CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDA, ADMINISTRACION Y GESTION DE ARCHIVOS DOCUMENTALES Y BIENES PATRIMONIALES**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato hasta el 06 de agosto de 2022.

CLAUSULA SEGUNDA

El PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente ADENDA.

CLAUSULA TERCERA

El PROVEEDOR deberá presentar al administrador de contrato en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma de la presenta adenda, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLAUSULA CUARTA

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato N° 20/2019 de fecha 06 de agosto de 2019 que no se oponga a esta ADENDA, quedan vigentes e invariables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 22 del mes de JULIO del año 2021.

Firmado por el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA, en nombre de la Contratante.

Firmado por la Señora SARA LORENA CÁCERES ACUÑA, en nombre de la Contratante.

Firmado por el Señor MARIO HERMES BOCANEGRA, en nombre del Proveedor

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.